Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 09 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 535 /2012

VISTO y CONSIDERANDO: La nota de pedido fecha 08/08/2012, de la Dra. Florentina Laspina Sub-Jefa del Dpto. de Analisis Clínicos y Microbiología, en la que solicita la compra de Sangre de Carnero, para ser utilizado en el laboratorio de Microbiología;

El memorando ADM Nº 258/2012, en donde solicita autorización para realizar el llamado de Adquisición de Sangre de Carnero, el cual es aprobado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 245.163 emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 335.416 presentado en fecha 26/09/2012 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 245.163 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 15/2012 de fecha 06/11/2012, por la cual se recomienda adjudicar a la empresa PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos Vera para la ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 06/11/2012 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos Vera para la ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Reglamentario Nº 8334/12 que reglamenta la Ley Nº 4581/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la sub. UOC donde se recomienda adjudicar para la **ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, **en base al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**; a la siguiente empresa:

PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos Vera, con RUC: 950678-0 Gs. 7.470.000.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA